Así será 'arsenal legal' contra el terrorismo

Cuando el Congreso apruebe el proyecto, la Corte Constitucional tendrá dos meses para revisar la legalidad de los cambios realizados a cuatro artículos de la Carta Política. Mal uso de las facultades tiene graves consecuencias disciplinarias y penales.

Redacción de Ex Para

Bogotá. La recusación a un grupo de rapresentantes a la Cémara parece ser el último escolle que tendré que superar el Estatuto Antiberrorista para convertirse en una realidad lega.

en Colombia Lasituación será resuelta a más tardar la próxima settana y no amenaza en realidad el trámite del proyecto de registraentación del Estatum, que en todo caso deberá ser resuelto por el Con-greso antes del 20 de junio próximo. En el evento contrario. según quedo estinulado en la ley aprobada por el Congreso el año pasado, el propio Gobierno seria el encargado de reglamentar el uso de las facultades especiales la Puerza Pública para enfren

tar el terrogismo. La nomea, que entrará en vigencia una vez la Corre Cons-titucional realice su revisión, en un plazo másimo de dos me modificó los artículos 15, 24, 28

y 250, así: Hl nuevoArticule 1,5 constituclosed permits intertentar or agistrar cualquier tipo de corres-pondencia privada sin orden judi-cial. El 24 creó el llamado empadromuniento Unforme de Residencia).

Articulo 28 permite las detenciones, allanamientos y registrus domiciliarios sin pre via orden judicial, mientras el 250 ordena a la Fiscalia General conforms: Unidades Especiales de Policia Judicial con miembros de las Fuerzas Milliares para que actúen en sitios donde no existe ninguna eutoridad judiciai. Las nuevas facultades tendran

vigencia hasta el 2006, pero podrán ser prorrogables. Estas son sus características más

1. ¿Cuál es el objetivo del Estatuto Antiterrorista?

Dotar al Estado de horramientas juridicas para prevenir la cons-sión de actos terroristas, desig-nar a les susoridades encargadas de aplicar esos instrumentos y regular la forma y condi-ciones para prevenir la acción de los terroristas.

Pero las nuevas facultades sólo operan, sin orden judicial, cuan-do esistan "serios motivos" hasados en informes de inteligencia que ofrezcan credibilidad. La sola sospecha no constituye "serios

2. Quiénes podrán aplicar estas herramientas?

Sin previa orden judicial, pueden rnalizar detenciones, altana-mientos y registros domiciliarios con aviso lumediato a la Procuraducia General de la Nación y control de legalidad, las siguien-tes entoridades: comandantes de Fuerza, de divisiones y de brigadas: comandantes de departamentos de Policía y de Policías Metropolitonas: directores de Policía Judicial, de fotoli gencia do la Policía y Operativo de la Policía Nacional, y de Seguridad DAS y

sus seccionales. Isnalmente, mieden mierceptar o registrar la corresponduncia y demás formas de comunicación privada sin orden judicial: Comandante General de las Fuor-zas Militares; directorus de Intelicencia del DAS, Diffa, de luteligencia de la Policia y del Coman-do General de las FRMM. Las labores de Policia Judiciai, hasta abora reservadas al CTI y la Policia, podrán ser ejercicias por los miembros de las Fuerzas Militares, de acuerdo con la reforma

el dato clave

ere (186 s. se facultades Especimen as resounde for Lea Indéstruces una fallagement : Para trifo peresus l'ère dereche s (anoch) gus si dich de ella or des udremiery acte dir ella or deaths, coad jid rectifyae by

3. ¿Se aplicarán Indiscriminadamente para todos los delitos? No. Son reglas pensadas y aplicables sólo para prevenir el terro-

rismo. El uso de facultades en casos no autorizados o por autoridades sin la debida competencla será considerada falta gravisima y tiene además implicacio nes lagales y penales.

4. ¿Cómo se ejercen las facul-tados de Policía Judicial?

Mediante autorización escrita que será ejecutada por unidades especiales de Policía Judicial Doudennexistan, la Fiscalia asignará ima unidad de Policia Judicial para acompañar a las Puer zas Militares.

5. 10né facultades tendrán esas unidades especiales? No benen carácter permanento,

no podrán realizar investigacionas de ningún delito y se regirán por las normas del Código de Pro-cadimiento Penál y del Manual de Policia. La orden delte contener: los serios motivos, identifi-cación de la autoridad que la ejecute; fecha, nombre, firma y documento de identidad del fisacionarto que la expide, y el lugar o lugares en donde deba cum-

6. ¿En qué consiste el control de logalidad?

Las personas capturadas y todo lo actuado pasarán a disposición del fiscal o juez de legalidad dentro de las 36 horas signientes. De no hacerse, el fiscalo juez de con-trol de legalidad actuará de ofi-cio dentro de las 24 horas siguientes. Todo procedimiento debe sujetarse a las formalidades y requisitos del Código de Proca-dimiento Penal y el Manual de Policia Judicial.

7. ¿Hay control disciplinario? Lo cjerce la Procuraduria Geno-ral de la Nación de acuerdo con

Recusaciones, la próxima semana

La presidenta de la Comisión de Ética de la Cámara. María el Urrutia, considera que el estudio de las recusaciones ppede esperar hasta el lunes próximo.

Según al vicepresidente de la las 3:00 p.m., con el fin de Comisión de Ética, representante Carlos Ramiro Chaverro, hasta el comento se encuer-tran en la fista de recusados 26 de sus compañaros de la Cámara, quienes tienen grados como oficiales de la reserva. Inicialmente, la presidenta de esa céluia. Maria Isabel Urnutia. cutó el debate para el lunes a

resolver la siquación de sus

colegas. El representante Chavarro dijo que la citación realizada por Urrutia es extemporágea, porquo ta Comisión tiene tres días hábiles, que se compler el vier nes, "Incluso podriamos ser investigados por prevericato por omisión", sofiató.

lo remitido por el fiscal o juez de control de legalidad, auoque el Ministerio Público puede actuar por solicitud del afectado o de ofi-cio. Los miembros de las Fuerzas Militares comprometidos en abusos serán separados del cargo mientras se investiga-

8. ¿En qué cusos se necesita. orden escritu?

Para Interceptar o registrar la que se estudia en Câmara. correspondencia y demás for-mas de nomunicación privada; realizar capturas o detencio-nes, allanamientes y registros domicitiarios sin orden judicial previa. Si la diligencia debe hacerse de noche, la orden debe ir metivada.

9. ¿Habrá limitaciones al ejer-

cicio de la prensa? No. Las propuestas en ese sentide fueren eliminadas. El Estatuto respeta el ejercicio de la acti-vidad periodistica talcomo le consagran los artículos 73 y 20 de la Constitución. Protege el secroto profesional y la confidencialidad de las fuentas.

10. Habrá control del Con-

greso?

El. Ministerio del interior y de 13. 1006 datos contiene ese Justicia debe rendir al Congreso -ante las pienarias de Cámara y Senado, por separado- un infor-

Allí deben detallerse; relación de personas ybienes afectados, pro-cedimientos utilizados y motivaciones qua originaron el procedimiento centra el tercorismo. Un informe similar dabe entregar cada trimostre a las comisiones primeras y segundas de Senado

11. ¿Qué es el empadrona-

miento? Es un informo de Residencia que debe llevarse en las zonas del país que el Gobierno considere convenientes, o en todo el tezriturio nacional. Es de obligatorio rentes a la obligación de compa-recer, según la última ponencia

12. /Ouién certifica el empa-

Lo aprobado hastu abore señala que el Gobierno expide una certificación que es de obligato-ria presentación cuando lo soli-citen las autoridades; para obtener y renever la expedición del pasaporte; para celebras con-tratos con cualquier entidad pública: para tomar posesión en cargos públicos, para obtenor o refrendar la licencia de conduc-ción, para vincularse al sistema de seguridad social y para obte-ner salvoconducte para el porte y tonencia de armas de fuego. La última popencia eliminacia la obligación de presentar el certificado para esos trámites

rogistro? Nembre y apellidos, sexo, lugar de residencia habitual y los lugame sobre el uso de las nuevas res á los cuales se desplaza con facultades, al iniciar ceda periodes estados, al iniciar ceda periodes estados. Ingery fecha de nacimiento, estado rivil, documento de identidad, nivelds escolaridad información sobre el núcleo familian profe-sión o oficio del declarante y de su núcleo familiar y lugar de trabajo. De ser nacesario, las auto-ridades podrán tomas registros fotográficos y dacilloscópicos del declarante.